

Planes Estratégicos de la Ciudad, Urbanismo, Industria, Medio Ambiente, Vivienda e Infraestructuras y Servicios, que es el siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación y la declaración de ocupación de la zona Norte del parque del Sureste, y cuya descripción es la siguiente:

El límite coincide por el Norte con la línea férrea Madrid-Barcelona, en su cruce con la Vega del Jarama, a lo largo de una longitud de 1,4 kilómetro. Discurre hacia el Sur, por la margen derecha, tomando seguidamente el Caz de Regantes y continuando por él hasta su proximidad al río, continuando hacia el Sur por el camino que lleva al Palacio del Negrlejo.

Segundo.—Someter a información pública por el término de un mes el proyecto de expropiación y sus anexos.

Tercero.—Notificar individualmente a los titulares de bienes y derechos que aparecen en el proyecto y en el expediente y que se concretan en los listados adjuntos inherentes a esta propuesta.

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de dictamen favorable a la propuesta presentada y, en consecuencia, su envío al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por mayoría absoluta.

Lo que se notifica para general conocimiento y efectos oportunos, informando que el expediente se podrá consultar en la Asesoría Jurídica de la Alcaldía-Presidencia, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce, durante un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En San Fernando de Henares, a 21 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez. (02/12.648/09)

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2009, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número 2, correspondiente al presupuesto de 2009, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 14 de octubre de 2009, y transcurrido el período de quince días siguientes a la publicación del anuncio en los que no se han presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado el citado expediente de modificación de créditos, siendo el resumen resultante a nivel de capítulos el siguiente:

### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	9.693.421,40
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.802.855,88
3	Gastos financieros	328.000,00
4	Transferencias corrientes	689.800,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	6.572.093,00
9	Pasivos financieros	470.000,00
Total gastos		28.556.170,28

### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	7.240.000,00
2	Impuestos indirectos	501.200,00
3	Tasas y otros ingresos	6.661.000,00
4	Transferencias corrientes	6.723.300,00
5	Ingresos patrimoniales	573.000,00

Capítulo	Denominación	Euros
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación inversiones reales	1.485.177,28
7	Transferencias de capital	4.372.493,00
9	Pasivos financieros	1.000.000,00
Total ingresos		28.556.170,28

San Lorenzo de El Escorial, a 2 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/36.908/09)

## SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

### OTROS ANUNCIOS

En relación con la solicitud presentada en este Ayuntamiento el 7 de mayo de 2009, con número de registro de entrada 5.176, por don Luis Alberto Cénter Becman, con documento nacional de identidad número 50729721-R, en la cual solicita causen baja de su domicilio, sito en la calle Anguilas, número 17: doña Adoración Torres Pérez, con documento nacional de identidad número 9009457-N; don Daniel González Torres, y don Antonio González Sánchez, con documento nacional de identidad número 52740668-N, debido a que no residen en esta dirección, se comunica según el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales que se les dará de baja de oficio en el padrón de este municipio por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, y que contra esta presunción podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días, manifestando si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 19 de octubre de 2009.—La concejala-delegada, Rosa María Carreño Gómez.

(02/12.193/09)

## SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

### LICENCIAS

Por las siguientes personas y entidades se han solicitado licencias para instalar las actividades que a continuación se señalan:

*Número de expediente. — Titular. — Actividad. — Emplazamiento*

2009/LINAC/000206. — Setor, Sociedad Anónima. — Estación de lavado de vehículos. — A-I, punto kilométrico 24,100, margen derecha.

2009/LINAC/000210. — Mirador de Valportillo, Sociedad Limitada. — Garaje-aparcamiento. — Calle Jorge Juan, números 1, 3, 5, 7 y 9 (PP Tejas Verdes, parcelas 1 y 5).

2009/LINAC/000214. — Lin Ye, Comunidad de Bienes. — Venta de bazar y alimentación. — Avenida de Madrid, con vuelta a la calle Canal de Isabel II, número 20.

2009/LINAC/000217. — Alisi, Sociedad Anónima. — Garaje. — Parcela A3-1B del PP AR1, Tempranales.

IN-288/04. — A Loja do Gato Preto España, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Ampliación de actividad de venta al por menor de artículos para el hogar. — Plaza del Comercio, número 11, local B-58.

2009/LINAC/000198. — Al Alba, Comunidad de Bienes. — Café-bar. — Calle Damián Sánchez López, número 19 bis.

2009/LINAC/000213. — José Manuel Navacerrada Siguero. — Garaje. — Parcela 8 UE 13-1, PERI de San Sebastián de los Reyes.

2009/LINAC/000227. — O'Neil Spain, Sociedad Limitada. — Venta de ropa. — Calle Salvador de Madariaga, sin número, locales número 81-82.

2009/LINAC/000229. — Real Garant España, Sociedad Limitada Unipersonal. — Oficinas. — Calle Fuerteventura, número 4, puerta 2, local 2.7.

2009/LINAC/000235. — Servi, Sociedad Limitada. — Almacén de equipos cinematográficos para rodaje. — Avenida de Montes de Oca, número 7, nave 6.

2009/LINAC/000236. — Technok, Sociedad Limitada. — Almacén de equipos cinematográficos para rodaje. — Avenida de Montes de Oca, número 7, nave 5.

2009/LINAC/000231. — Grupo Empresarial Tadeo. — Venta de juguetes y deportes. — Paseo de Europa, número 1.

2009/LINAC/000240. — No consta. — Legalización actividad de almacén de lonas y toldos. — Calle Lanzarote, número 20, nave 1.

2009/LINAC/000255. — Gamari, Comunidad de Bienes. — Garaje. — Calle Mallorca, número 1.

2009/LINAC/000256. — Pro Duo Spain, Sociedad Limitada Unipersonal. — Comercio al por menor de productos de peluquería y cosmética. — Avenida de los Pirineos, número 31, nave 2.

2009/LINAC/000135. — Joracón, Sociedad Anónima. — Almacén cerrado de material de construcción con oficina. — Avenida de Cataluña, número 11.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles.

San Sebastián de los Reyes, a 3 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(02/12.613/09)

## SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

### LICENCIAS

Intentada la notificación de la resolución de 24 de septiembre de 2009, dictada en el expediente de solicitud de licencia de actividad e instalación 2009/LINAC/000098, a la mercantil “Sonkoy Viviendas, Sociedad Limitada”, no se ha podido practicar por encontrarse cerrada la oficina que dicha sociedad había señalado en la solicitud a efectos de notificaciones.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es procedente la notificación de la citada resolución mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y cuyo tenor literal es el siguiente:

En relación a la licencia de apertura solicitada por usted para la actividad de garaje-aparcamiento en la calle de la Fuente, con vuelta a la calle San Vicente, de esta localidad, los Servicios Técnicos Municipales han emitido informe de 17 de septiembre de 2009, señalando lo siguiente:

- El garaje dispondrá de dos plazas para vehículos grandes de 2,50 por 5 metros cada una. Aportar plano con ubicación de dichas plazas.
- Aportar plano en el que se indique la ventilación de los vestíbulos de independencia. Marcar dónde desembocan dichas ventilaciones.

Por consiguiente, se le requiere a fin de que en el plazo no superior a un mes (artículo 36.2 de la ordenanza municipal de tramitación de licencias de 15 de enero de 2009, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 30 de enero de 2009), se corrija el proyecto técnico, incorporando las rectificaciones señaladas en el informe que se remite, mediante aportación de anexo a la memoria suscrito por el facultativo autor de aquel y sin perjuicio de la posterior ejecución de tales modificaciones.

Este plazo podrá prorrogarse por una sola vez por término de quince días, previa solicitud del peticionario.

En San Sebastián de los Reyes.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(02/12.614/09)

## SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

### LICENCIAS

Por la siguiente entidad se ha solicitado licencia para instalar la actividad que a continuación se señala:

Número de expediente: 2008/LINAC/000265.

Titular: “Sephora Cosméticos España, Sociedad Limitada”.

Actividad: venta de cosméticos.

Emplazamiento: plaza del Comercio, número 11, local 58-A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles.

San Sebastián de los Reyes, a 4 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(02/12.612/09)

## SEVILLA LA NUEVA

### CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía, de fecha 9 de octubre de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de gestión del servicio público de la Escuela Municipal de Música y Danza de Sevilla la Nueva, mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo. Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
  - c) Número de expediente: 17/09.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.ayto-sevillalanueva.es](http://www.ayto-sevillalanueva.es) y [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: gestión de servicio público.
  - b) Descripción: gestión del servicio público de la Escuela Municipal de Música y Danza de Sevilla la Nueva.
  - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de julio de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 137.254,50 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 9 de octubre de 2009.
  - b) Contratista: “Música Selecta, Sociedad Limitada”.
  - c) Importe: 123.529,05 euros.

En Sevilla la Nueva, a 13 de octubre de 2009.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(02/11.828/09)

## SEVILLA LA NUEVA

### OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación a los relacionados de las resoluciones de Alcaldía de fechas 16 de enero de 2009, 27 de febrero de 2009, 8 de mayo de 2009 y 14 de agosto de 2009, “conforme a la normativa vigente integrada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social,